



FOMUVEL

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023

Enero, 2024

San José, 14 de mayo del 2024

**Señores  
Vendedores de Lotería  
S.O.**

Estimados señores:

Como parte del proceso de transparencia y rendición de cuentas, la Administración hace de su conocimiento el informe sobre las acciones llevadas a cabo por FOMUVEL en materia de Gobierno Corporativo durante el año 2023, informe que cuenta con el aval de la Junta Directiva.

Atentamente;

X KARLA  
MARIELA SOLÍS  
CRUZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por KARLA MARIELA  
SOLÍS CRUZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.14  
14:36:31 -06'00'

Karla Solís Cruz  
Gerente

C.c.  
Archivo

---

## Tabla de contenido

Introducción:.....	4
I. Conformación de la Junta Directiva: .....	4
II. COMITÉS DE APOYO .....	9
• <i>Comité de Auditoría</i> .....	9
• <i>Comité de tecnología de Información:</i> .....	15
• <i>Comité de Riesgo e Inversiones</i> .....	17
• <i>Comité Gerencial:</i> .....	22
• <i>Comité de inversiones de FOMUVEL:</i> .....	24
III. OPERACIONES VINCULADAS .....	29
IV. AUDITORÍA EXTERNA FVENLOT.....	29
V. AUDITORÍA EXTERNA FOMUVEL .....	30
VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	31
VII. PREPARACIÓN DEL INFORME .....	31

## Introducción:

El presente informe anual de Gobierno Corporativo recopila la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones del Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería, a cuyo cargo se encuentra el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2023.

**Período del informe:** 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**Fecha de aprobación:** 08 de mayo de 2024

## I. Conformación de la Junta Directiva:

### a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

La Junta Directiva de FOMUVEL, de conformidad con la Ley N° 7395 y la Ley 8718, se encuentra integrada por cinco miembros, nombrados de la siguiente manera:

- Dos representantes de la Junta de Protección Social.
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- Un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

### b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha del último nombramiento	Fecha de vencimiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Presidente	Octubre 2023	Octubre 2025
1-1501-0426 Farlen Mora Quirós	Vicepresidente	Octubre 2022	Octubre 2024
1055804508303 Jose Manuel Hernández Perez	Secretario	Enero 2023	Enero 2025
6-0096-0625 Carlos Fallas Ceciliano	Vocal I	Marzo 2023	Marzo 2024
1-0604-0520 Luis Gustavo Mena Vargas	Vocal II	Octubre 2023	Octubre 2025

#### Nombre y Número de identificación miembros independientes

FOMUVEL no mantiene en su conformación la figura de miembros independientes en los términos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

#### c) Variaciones en la Junta Directiva:

Para el año 2023 se generaron cuatro salidas en puestos de Junta Directiva de FOMUVEL. El primero de ellos se materializó en el mes de enero 2023. Este vencimiento correspondió al vencimiento del Sr. Guido Torres Cascante, representante del sector cooperativo.

La segunda salida se materializó en el mes de junio. Esta salida correspondió a la renuncia interpuesta por el Sr. Persi Herrera Bolaños, representante de la JPS, por enfermedad. En su lugar fue nombrado el Sr. Luis Gustavo Mena Vargas.

La tercera y cuarta salida se dieron en el mes de octubre producto del vencimiento del Sr. Felipe Díaz Miranda, representante del sector de organizaciones sociales de vendedores de lotería y del Sr. Luis Gustavo Mena Vargas, representante de la Junta de Protección Social. Ambos señores fueron reelectos por la Junta de Protección Social por el periodo de dos años más, sin embargo, el Sr. Luis Gustavo Mena Vargas renunció a su puesto en el mes de diciembre 2023 por haber alcanzado el beneficio de pensión.

Al 31 de diciembre 2023, FOMUVEL no tiene integrada a su Junta Directiva.

<b>Nombramientos</b>	
<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
1055804508303 Jose Manuel Hernández Pérez	Enero 2023
1-0604-0520 Luis Gustavo Mena Vargas	Junio 2023
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2023
1-0604-0520 Luis Gustavo Mena Vargas	Octubre 2023

Retiros / Vencimientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Vencimiento
1-0446-0418 Guido Torres Cascante	Enero 2023
4-0146-0875 Persi Herrera Bolaños	Junio 2023
1-0765-055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2023
1-0604-0520 Luis Gustavo Mena Vargas	Octubre 2023
1-0604-0520 Luis Gustavo Mena Vargas	Diciembre 2023

**a) Miembros de la Junta Directiva que asuman cargos administrativos:**

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL asume cargos administrativos ni de dirección en FOMUVEL ni en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

**d) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo:**

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>001-2023</b>	<b>033-2022</b>	<b>33</b>	<b>529</b>

**e) Políticas sobre conflicto de interés:**

En la política PG-RD-03 Política para la administración del conflicto de interés se establecen las políticas sobre conflicto de interés para los miembros de Junta Directiva y funcionarios. Las mismas pueden ser consultadas en la página web

---

[www.fomuvel.com](http://www.fomuvel.com), en el apartado “Fondo de Jubilaciones y Pensiones”, “gobierno corporativo”.

A la fecha del presente informe, la política se encuentra revisada y actualizada por el órgano de dirección.

Adicional a ello también se mantiene sin cambios el procedimiento para el manejo de conflictos de interés aprobado por el órgano de dirección en su sesión OD-009-2019 mediante acuerdo N°10 del 29 de abril del 2019.

**f) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva aprobadas:**

El Reglamento General de Fomuvel, aprobado por la Junta de Protección Social, establece en su artículo 11 que los cargos que se ejercen en la Junta Directiva de FOMUVEL son ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su nombramiento.

**g) Política interna sobre rotación:**

Con relación a la rotación de los miembros de la Junta Directiva en sus cargos, la Junta de Protección Social sigue los lineamientos establecidos en el artículo 8 de Reglamento General de FOMUVEL, el cual establece:

**ARTÍCULO 8:** La Junta Directiva estará integrada por:

- a) Dos representantes de la JPS.
- b) Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- c) Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- d) Un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

Y serán electos de la siguiente manera:

En años pares:

- Un representante de la JPS
- Y un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

En años impares:

- Un representante de la JPS.
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva serán por periodos de dos años y pueden ser reelectos por el mismo plazo.

## II. COMITÉS DE APOYO

### a) Comités de apoyo:

- Comité de Auditoría

**Cantidad de miembros:** El Comité está conformado por dos miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL y un miembro externo.

**Cantidad de miembros independientes:** El comité no cuenta con miembro independiente sin embargo mantiene un miembro externo que dirige el comité.

---

## **Funciones o responsabilidades:**

El comité de auditoría asesorará a los directores para que cumplan con la responsabilidad que tienen con respecto a la calidad e integridad de los informes financieros generados; también orientarán sobre la eficacia y efectividad del sistema de control interno, las medidas de gobierno y la gestión de riesgos de la organización. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento CONASSIF 4-16, el comité de auditoría tendrá entre otras, pero no limitadas, las funciones siguientes:

### **a. Con respecto a los estados financieros:**

- i. El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- ii. Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- iii. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.
- iv. Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.
- v. Revisar la calidad de los estados financieros anuales y cualquier otra información, certificación, informe, opinión, o revisión hecha por los auditores independientes.

---

**b. Con respecto al control interno y los riesgos:**

- i. Vigilar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- ii. Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- iii. Desarrollar un entendimiento de la estructura de Control Interno, para determinar si los controles son adecuados y efectivos, y hacer las recomendaciones que crean necesarias para que estos controles operen en beneficio de las partes interesadas relevantes.
- iv. Conocer los casos relacionados con fraude de reporte financiero, malversación de activos y corrupción. Será responsabilidad del coordinador del Comité de Auditoría reportar dichos casos en las reuniones del comité.
- v. Conocer sobre las denuncias de asuntos contables, de control interno contable y de auditoría, las cuales son recibidas a través de los procesos de mejora continua y enviadas a la Auditoría Interna para su investigación y análisis.

**c. Con respecto a la auditoría interna**

- i. Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno.
- ii. Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa.
- iii. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.

---

#### **d. Con respecto a la auditoría externa**

- i. Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo. Para el caso concreto de la auditoría externa para el fondo de pensiones, el comité pedirá a Popular Pensiones una declaración jurada donde se indique que se han contemplado todos los requisitos a nivel de normativa para la contratación del despacho o profesional independiente que auditará dicho fondo.
- ii. La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- iii. Evaluar la independencia y eficiencia de los auditores externos.
- iv. Verificar que el profesional o firma contratada para prestar sus servicios de auditoría externa, en el mismo período fiscal no preste en forma directa o por medio de una compañía relacionada, los servicios complementarios que se detallan a continuación: Contabilidad y otros servicios relacionados con los registros contables o estados financieros de FOMUVEL, Diseño e implementación de sistemas de información financiera, estimación o valoración actuarial, auditoría interna, asesoría en materia de riesgo financiero, de dirección o recursos humanos, inversiones o servicios de inversiones, legales y asesoramiento especializado con la auditoría, cualquier otro servicio que interfiera con la independencia del auditor.

#### **e. Con relación al cumplimiento:**

- i. Para el caso de FOMUVEL, el comité verifica que se realice la comunicación de la firma auditora contratada antes del 30 de junio de cada año, y que esta comunicación se hizo por los medios establecidos por la Superintendencia correspondiente.
- ii. Revisar que el representante legal del despacho contratado o profesional competente realizó la declaración jurada donde se manifiesta que se verificó el

cumplimiento de los requisitos de independencia y que la documentación de respaldo del proceso de contratación se encuentra bajo su resguardo. Para el caso de FOMUVEL, la documentación de respaldo queda bajo custodia de la operadora y a disposición de la Superintendencia para ser consultada.

- iii. Cuando exista un cambio del profesional o la firma auditora contratada o bien ésta se retire por decisión propia, el comité deberá comprobar la remisión del informe de salida a la Junta Directiva, con un detalle amplio de las causas de la situación, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de formalizarse la sustitución o retiro entre las partes. En caso de que se tratase de la firma que audita a FOMUVEL, este informe debe emitirse en el mismo plazo indicado a la Superintendencia de Pensiones.
- iv. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno, o la SUPEN cuando corresponda.

#### **f. Con relación a los informes de las auditorías internas y externas**

- i. Revisar el informe que prepara la Auditoría Interna y Externa, para entender claramente los hallazgos y recomendaciones planteadas, así como las respuestas de la Administración.
- ii. Conocer y revisar los informes y correspondencia relevante del regulador cuando de FOMUVEL se refiera e informar a la Junta Directiva.
- iii. Evaluar anualmente el desempeño de la función de auditoría interna para asegurarse que corresponda a las necesidades del FOMUVEL.

#### **g. Con relación a la responsabilidad de informar:**

- 
- i. Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los Entes Supervisores cuando corresponda.
  - ii. Llamar la atención a la Junta Directiva o a la Administración, cuando considere que hay asuntos en la organización que no se están manejando adecuadamente.

**h. Con relación a la mejora continua y autoevaluación:**

- i. Revisar y actualizar por lo menos cada año los estatutos, políticas, y procedimientos de auditoría, si las condiciones así lo exigen.
- ii. Llevar a cabo anualmente un proceso de autoevaluación con el fin de comprobar el cumplimiento de las responsabilidades y evaluar el desempeño del comité.

**Frecuencia de Reunión:** Al menos una vez cada 3 meses.

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- c) Revisión de la información financiera e informes trimestrales del Fondo de Pensiones.
- d) Conocimiento de las cartas de gerencia correspondientes a ambos fondos.
- e) Conocimiento de informes de auditoría interna.
- f) Vigilancia en el proceso de implementación del marco NIIF Pymes.
- g) Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.

## Integrantes:

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sr. Felipe Díaz Miranda	OD-026-2023	<b>AC-OD-08</b>	30-09-2024
Sr. Farlen Mora Quirós	OD-026-2023	<b>AC-OD-08</b>	30-09-2024
Sr. Ricardo Montenegro <sup>1</sup>	OD-011-2023	<b>AC-OD-23</b>	01-06-2026

- Comité de tecnología de Información:

**Cantidad de miembros:** El manual de conformación del órgano de dirección y comités de apoyo, en el apartado 8.10, punto 8.10.1, indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, un director de junta directiva, la directora de tecnología de información, el director de gestión social y administrativo y el director financiero contable.

**Cantidad de miembros independientes:** El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

## Funciones o responsabilidades:

- Diseñar el plan estratégico de TI.
- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para el gobierno y la gestión de TI.
- Recomendar a la Junta Directiva las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el plan de acción derivado de los informes de las auditorías internas, externas o entidades reguladoras acerca de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en los planes de acción.

---

<sup>1</sup> Miembro externo contratado a través de concurso. La vigencia del contrato es por tres años.

g) Cualquier otra función que se defina en las políticas y procedimientos internos o por normativa externa

**Frecuencia de Reunión:** Al menos una vez cada tres meses.

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:**

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Plan Estratégico de TI
- c) Remisiones de políticas, manuales, procedimientos e instructivos de labores propias del área a la Junta Directiva y Comité Gerencial.
- d) Remisiones a Junta Directiva del plan anual de TI.
- e) Seguimiento a la implementación del Marco de Gestión de TI
- f) Aprobación a cambios en hardware.

**Integrantes del comité:**

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sr. Jose Manuel Hernández Pérez	OD-021-2023	AC-OD-14	10-01-2025
Sra. Karla Salazar Chavarría	N/A	N/A	N/A
Sra. Karla Solís Cruz	N/A	N/A	N/A
Sr. Ronny Espinoza Muñiz	N/A	N/A	N/A
Sr. Henry Rodríguez Calvo	N/A	N/A	N/A

Los integrantes que se muestran en el cuadro anterior con la indicación “N/A” son funcionarios internos de la organización que conforman la alta gerencia razón por la cual su fecha de vencimiento está supeditada al contrato laboral suscrito entre éstos

y FOMUVEL.

- Comité de Riesgo e Inversiones

**Cantidad de miembros:** Según se establece en la sección cuarta (De los servicios que prestará la operadora de pensiones del Banco Popular), artículo 4.1 del Contrato para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, se establece la obligación de la operadora de pensiones de integrar a un miembro nombrado por FOMUVEL en los Comités de Inversiones y de Riesgos de la Operadora, quien tendrá voz y voto en las decisiones que se tomen en relación con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería. Se muestra de seguido la información correspondiente a los representantes de Fvenlot en ambos comités.

Ante las constantes salidas de miembros de Junta Directiva que se materializaron en el periodo 2023, se efectuaron diferentes periodos de nombramiento de los representantes de Fvenlot en estos comités, movimientos que se muestran en el siguiente cuadro:

**a) Comité de inversiones:**

Miembro		Sesión	Acuerdo	Fecha de vencimiento	Observaciones
<b>Persi Bolaños</b>	<b>Herrera</b>	OD-026-2022	AC-OD-08	08-10-2023	Renunció a la JD en junio 2023 por lo que no culminó su plazo de nombramiento.
<b>Gustavo Vargas</b>	<b>Mena</b>	OD-015-2023	AC-OD-03	09-10-2023	Sustitución del Sr. Herrera Bolaños
<b>Gustavo Vargas</b>	<b>Mena</b>	OD-025-2023	AC-OD-05	08-10-2025	Renunció a la JD en diciembre 2023 por lo que no culminó su plazo de nombramiento.
<b>Farlen Quirós</b>	<b>Mora</b>	OD-032-2023	AC-OD-05	08-10-2024	Sustitución del Sr. Mena Vargas y actual representante en este comité.

**b) Comité de riesgos:**

Miembro		Sesión	Acuerdo	Fecha de vencimiento	Observaciones
Felipe Miranda	Díaz	OD-026-2022	AC-OD-08	08-10-2023	El nombramiento del Sr. Díaz Miranda en la JD de FOMUVEL venció el 8-10-2023 razón por la cual también venció su nombramiento en este comité.
Farlen Quirós	Mora	OD-025-2023	AC-OD-04	30-11-2023	Sustitución del Sr. Díaz Miranda
Felipe Miranda	Díaz	OD-030-2023	AC-OD-08	30-10-2025	Sustitución del Sr. Mora Quirós y actual representante de Fvenlot en este comité.

Cabe mencionar que las representaciones de Fvenlot en este comité recaen en miembros de la Junta Directiva del Fondo.

**Cantidad de miembros independientes:** El comité de riesgos y el de inversiones cuentan con un miembro independiente contratado por Popular Pensiones.

**Funciones o responsabilidades:** A continuación, se detallan las funciones o responsabilidades de los miembros que representan a FOMUVEL en los comités de Inversiones y Riesgos:

**Comité de Inversiones:**

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del Comité de riesgos de la Operadora de pensiones.
- b) Velar porque la Operadora cumpla con la normativa correspondiente a inversiones.
- c) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- d) Participar activamente en el análisis y las propuestas de inversión vinculantes al fondo de pensiones que se presenten en el comité, de manera tal que se mantenga un balance adecuado entre seguridad, liquidez y rentabilidad, salvaguardando en todo momento los intereses del Fondo y sus beneficiarios.

- 
- e) Considerar y evaluar los análisis y recomendaciones que sean vinculantes al fondo de pensiones que presente el Comité de Riesgos al comité de Inversiones.
  - f) Participar activamente en la formulación de la estrategia de inversión de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de FOMUVEL y velar por su cumplimiento.
  - g) Velar por la sana composición de la estructura y plazos de las carteras de inversión de acuerdo con las posibilidades de liquidez.
  - h) Participar activamente en las asesorías y capacitaciones en temas bursátiles y económicos de interés impartidas por la Operadora de Pensiones.
  - i) Participar activamente en la definición de los puestos de bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la administración de la Operadora de Pensiones podrá realizar inversiones.
  - j) Participar activamente en la confección de la propuesta de la política de inversiones para la gestión del Fondo y posteriormente remitirla para discusión al comité de inversiones de FOMUVEL.
  - k) Participar activamente en la definición de la política de gestión de liquidez y posteriormente remitirla para discusión al comité de inversiones de FOMUVEL.
  - l) Dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos correspondientes a excesos de inversión del Fondo de pensiones.
  - m) Aprobar los informes de inversión mensual del fondo de pensiones presentados al comité y hacerlo de su conocimiento al comité gerencial de FOMUVEL.

**Comité de Riesgo:**

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del comité de riesgos de la Operadora de pensiones.
- b) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.

- 
- c) Participar activamente en la propuesta del apetito de riesgo en conjunto con la Unidad de Riesgos de la Operadora, así como la definición de las políticas de riesgos que son necesarias para cumplir con éste y los objetivos definidos en el plan estratégico.
  - d) Participar activamente en la supervisión de la ejecución de la declaración de apetito de Riesgo aprobado por la Junta Directiva del Fondo y ejecutada desde la Operadora de Pensiones a la luz de lo establecido a nivel contractual entre ambas entidades.
  - e) Recibir informes periódicos y oportunos del director de riesgos o quien asuma este rol, así como de las otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual del Fondo, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
  - f) Remitir al comité gerencial de FOMUVEL lo concerniente a:
    - i. Los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.
    - ii. Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias.
    - iii. El marco de gestión de riesgos.
  - g) Conocer y aprobar los informes presentados por la Unidad de Riesgos sobre la exposición del Fondo a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos.
  - h) Vigilar el cumplimiento permanente del régimen de inversión aplicable.
  - i) Conocer y analizar los informes sobre el cumplimiento del régimen de inversión y la política de riesgos que la unidad o función de riesgos deberá presentar, como mínimo, en forma mensual.

**Frecuencia de Reunión:** Mensual

---

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de inversiones durante el periodo:**

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Actualización y aprobación de las Políticas de Inversiones.
- c) Actualización y aprobación de la Estrategia de Inversión.
- d) Informes mensuales de Inversiones.
- e) Análisis de nuevos emisores.
- f) Análisis al entorno económico local e internacional.
- g) Análisis sobre la situación actual de los emisores aprobados por el comité.
- h) Atención de representantes de los fondos de inversión.
- i) Análisis a los modelos de negocio según NIIF 9.
- j) Correspondencia varia.

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de riesgos durante el periodo:**

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Actualización y aprobación de las políticas de riesgos.
- c) Análisis de riesgos a la Estrategia de Inversión.
- d) Informes mensuales de riesgos.
- e) Análisis de riesgos asociados a nuevos emisores.
- f) Análisis al entorno económico local e internacional.
- g) Análisis al modelo de pérdida esperadas
- h) Análisis a las metodologías utilizadas para la medición del riesgo de liquidez.
- i) Correspondencia varia.

b) Miembros de los comités de apoyo:

<b>COMITÉ DE RIESGOS</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Sra. Adriana Céspedes Camacho	Presidenta del comité	08-12-2022
Sra. Margarita Fernández Garita	Secretaria del comité	08-12-2022
Sr. Marvin Sánchez Rodríguez	Miembro del comité	08-12-2022
Sr. Felipe Díaz Miranda	Representante de Fomuvel	30-10-2023
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
4-0198-0860 Pedro Aguilar Moya	Miembro externo	19-01-2024

<b>COMITÉ DE INVERSIONES</b>		
<b>Nombre del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Sr. Farlen Mora Quirós	Representante de Fomuvel	08-12-2023
Sr. Victor José Mora Schlager	Presidente del comité	08-12-2022
Sr. Marcos Arce Cerdas	Secretario del comité	08-12-2022
Sr. Randall Mata Castillo	Miembro del comité	08-12-2022
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
1-1063-0102 Néstor Zúñiga Arias	Miembro Externo Comité Inversiones Popular Pensiones	21-10-2023

- Comité Gerencial:

**Cantidad de miembros:** El manual de conformación del órgano de dirección y comités de apoyo, en el apartado 8.5, punto 8.5.1, indica que dicho Comité estará

---

integrado por el Gerente General y los directores de área.

**Cantidad de miembros independientes:** El comité no cuenta con miembros ni asesores independientes.

**Funciones o responsabilidades:**

- a) Tomar decisiones operativas y estratégicas.
- b) Aconsejar al Gerente General de sus actuaciones dentro del marco legal vigente.
- c) Aprobar los procedimientos, instructivos y formularios provenientes del proceso de gestión de calidad y documental.
- d) Es parte de la primera línea de defensa para la gestión de los riesgos, enfocada en identificar, evaluar y reportar cada exposición en consideración del apetito de riesgo aprobado y sus políticas, procedimientos y controles.

**Frecuencia de Reunión:** Al menos una vez cada tres meses.

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo:**

- a) Desarrollo del PAO 2023.
- b) Confección del presupuesto de operación 2023.
- c) Aprobación de procedimientos, instructivos y formularios del proceso de gestión documental.
- d) Seguimiento a planes de acción.
- e) Informes de seguimiento asociados al plan de implementación del marco de gestión de TI
- f) Desarrollo del marco para la gestión integral de riesgos de FOMUVEL.

### Integrantes:

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sra. Karla Salazar Chavarría	N/A	N/A	N/A
Sra. Karla Solís Cruz	N/A	N/A	N/A
Sr. Ronny Espinoza Muñiz	N/A	N/A	N/A
Sr. Henry Rodríguez Calvo	N/A	N/A	N/A

Los integrantes que se muestran en el cuadro anterior son funcionarios del Fondo, razón por la cual su fecha de vencimiento está supeditada al contrato laboral suscrito entre éstos y FOMUVEL.

- Comité de inversiones de FOMUVEL:

**Cantidad de miembros:** El manual de conformación del órgano de dirección y comités de apoyo, en el apartado 8.11, punto 8.11.2, indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, el Director Financiero Contable y el jefe de la Tesorería.

**Cantidad de miembros independientes:** El comité no cuenta con miembros ni asesores independientes.

### Funciones o responsabilidades:

- a) Cumplir y ejecutar la política de inversión de FOMUVEL aprobada por la Junta Directiva.
- b) Gestionar eficientemente la composición del portafolio de inversión de FOMUVEL en cuanto diversificación por moneda, plazo, tasa y sector, así como la administración de las disponibilidades.

- c) Analizar trimestralmente el valor de mercado del portafolio de inversión de FOMUVEL.
- d) Analizar las opciones de inversión que propongan los agentes de bolsa y negociar las respectivas comisiones.
- e) Recomendar a la Junta Directiva la realización de inversiones específicas.
- f) Autorizar inversiones transitorias en instrumentos equivalentes al efectivo que estén sujetos a un riesgo poco significativo hasta tanto se recomiende a la Junta Directiva la realización de una inversión específica y definitiva de conformidad con el inciso i) del artículo 10 del Reglamento General de FOMUVEL.
- g) Analizar temas económicos y bursátiles de interés para FOMUVEL.
- h) Llevar actas electrónicas numeradas.
- i) Asesorar y recomendar a la Junta Directiva modificaciones a la política de inversión de FOMUVEL Y FVENLOT cuando así se considere prudente y oportuno.
- j) Proponer a la Junta Directiva la estrategia de inversión de FOMUVEL
- k) Monitorear el cumplimiento de la estrategia de inversión a efectos de implementar acciones correctivas ante desviaciones en el objetivo propuesto.
- l) Autorizar o rechazar las opciones de inversión propuestas por la OPC para FVENLOT, en estricto apego a la política de inversión aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL y a la estrategia.
- m) Autorizar el uso del cheque como medio de pago para desembolsos superiores a los cinco millones de colones en aquellos casos donde no sea posible realizar transferencias electrónicas.
- n) Cualquier otra que sea compatible con la naturaleza técnica del comité.

**Frecuencia de Reunión:** Al menos una vez al mes.

**Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo:**

- a) Desarrollo de la estrategia de inversión periodo 2023
- b) Desarrollo de la propuesta de inversión para el año 2023.
- c) Monitoreo mensual del sector cooperativo donde se tienen inversiones.
- d) Comportamiento del portafolio de inversión.
- e) Autorizaciones de inversiones correspondientes a Fvenlot.
- f) Análisis de temas tratados en el comité de inversiones de la OPC.
- g) Seguimiento a la estrategia de inversión tanto de FOMUVEL como de FVENLOT.
- h) Actualización de la política de inversión tanto de FOMUVEL como de FVENLOT.

**Integrantes:**

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sr. Erick Solís Conejo	N/A	N/A	N/A
Sra. Karla Solís Cruz	N/A	N/A	N/A
Sr. Henry Rodríguez Calvo	N/A	N/A	N/A

Los integrantes que se muestran en el cuadro anterior forman parte de la alta gerencia de FOMUVEL razón por la cual su fecha de vencimiento está supeditada al contrato laboral suscrito entre éstos y FOMUVEL.

**c) Políticas para los miembros de los comités de apoyo.**

Corresponde a la Junta Directiva de FOMUVEL seleccionar, nombrar y destituir a los miembros de los comités de apoyo, así como todo lo referente a las políticas de remuneración, rotación y conflicto de intereses.

Las disposiciones correspondientes se encuentran definidas en el manual M-RD-003 Manual de conformación del órgano de dirección, comités y alta dirección, apartado 8.4.

d) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>1</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>128</b>

#### COMITÉ DE TI

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>1</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>50</b>

#### COMITÉ DE RIESGO (Fvenlot)

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>418</b>	<b>435</b>	<b>18</b>	<b>66</b>

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de riesgos corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2023. Al Fondo se le convocó a participar en el 100% de las sesiones realizadas y se participó en todas.

### COMITÉ GERENCIAL

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>1</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>137</b>

### COMITÉ DE INVERSIONES (Fvenlot)

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>512</b>	<b>530</b>	<b>19</b>	<b>85</b>

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de Inversiones corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2022; donde FOMUVEL fue convocado a 12 de ellas con una participación del 100%.

### COMITÉ DE INVERSIONES (FOMUVEL)

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
<b>1</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>105</b>

### III. OPERACIONES VINCULADAS

FOMUVEL no incurre en operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre:

- a) La entidad y los miembros de Junta Directiva.
- b) La entidad y otras empresas.
- c) La entidad y accionistas.

### IV. AUDITORÍA EXTERNA FVENLOT

- a) Para la realización de la auditoría externa de Fvenlot la OPC contrató al Despacho Crowe Horwath C.R. S.A.
- b) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. ha realizado la auditoría de los estados financieros para el período 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- c) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. solamente ha realizado la auditoría de los estados financieros.
- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia

profesional e independencia.

- e) El despacho contratado anualmente presenta su declaración jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

## V. AUDITORÍA EXTERNA FOMUVEL

- a) Para la realización de la auditoría externa de Fomuvel, la organización contrató al Despacho Castillo Dávila & Asociados.
- b) El Despacho Castillo Dávila solamente ha realizado la auditoría de los estados financieros para el período 2022 y 2023.
- c) Este despacho solamente ha realizado la auditoría a los estados financieros.
- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia.
- e) El despacho contratado anualmente presenta su declaración jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

## VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, gerente o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad.

El capital de Fvenlot es el aportado por la Junta de Protección Social correspondiente al 1% de sus ventas efectivas y un 0.25% aportado por el vendedor de lotería, según Ley de loterías 7395 y la Ley 8718.

El capital de FOMUVEL es aportado por los vendedores de lotería correspondiente al 0.75% de sus ventas efectivas, según Ley de loterías 7395 y 8718.

## VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión ordinaria N°OD-004-2024 del 08 de mayo de 2024, según se muestra a continuación:

<b>Miembro</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Votos</b>
Felipe Díaz Miranda	AC-OD-20	Afirmativo
Farlen Mora Quirós	AC-OD-20	Afirmativo
Jose Manuel Hernández Pérez	AC-OD-20	Afirmativo
Carlos Fallas Ceciliano	AC-OD-20	Afirmativo
Luis Diego Quesada Varela	AC-OD-20	Afirmativo